

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *549*

RAD: 2021-00098-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la doctora ANA MARIA VELASQUEZ RESETREPO en el anterior escrito y los anexos arrimados, encontrando justificado ello, el despacho RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad-litem de la ejecutada MARIA EULOGIA MORALES al doctor JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ, a quien se le enterará de dicho nombramiento para los fines indicados en el numeral 7º., artículo 48 y nomencado 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO